

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, conforme al artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, brinde información exhaustiva y detallada sobre la firma de la Carta de Intención entre la Armada Argentina y el Comando Sur de los Estados Unidos para la implementación del *Protecting Global Commons Program* (Programa de Protección de los Comunes Globales).

Al respecto, sírvase:

1. Informar los motivos por los cuales el anuncio de dicho convenio no fue comunicado oficialmente por el Ministerio de Defensa argentino, habiendo sido difundido de manera exclusiva por la Embajada de EE.UU. y el Comando Sur.
2. Detallar el contenido íntegro de la Carta de Intención suscrita por el Contraalmirante Carlos Sardiello (IV Flota de EE.UU.) y el Almirante Juan Carlos Romay (Armada Argentina) el 18 de mayo de 2026.
3. Explicar la adopción del concepto "Bienes Comunes Globales" (*Global Commons*) para referirse al Mar Argentino, aclarando si esto implica algún menoscabo a la jurisdicción propia y soberana sobre dicho espacio marítimo.
4. Especificar el alcance del "entrenamiento de élite" y el "apoyo operativo" previstos en el plan de cinco años, detallando si esto incluye la presencia de tropas o instructores estadounidenses en territorio o aguas nacionales

5. Informar sobre las capacidades técnicas y de inteligencia de la cámara especializada entregada para la aeronave de patrullaje, y si los datos recolectados por dicho equipamiento serán compartidos en tiempo real con el Comando Sur.
6. Aclarar si este programa contempla acciones coordinadas frente a la explotación ilegal de hidrocarburos en la Cuenca Malvinas Norte por parte de empresas como Eco Atlantic, Navitas y Rockhopper.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

La presente solicitud se motiva en la profunda opacidad que ha rodeado la firma de este acuerdo militar con los Estados Unidos, el cual fue comunicado inicialmente por potencias extranjeras antes que por nuestras propias autoridades.¹ Resulta alarmante que el Gobierno nacional acepte la terminología de "bienes comunes globales" para referirse al Atlántico Sur, concepto que diluye la soberanía argentina y parece transformar nuestro mar en un área de control, vigilancia y reconocimiento para potencias ajenas a la región.

Este acuerdo, presentado bajo el pretexto de la seguridad marítima, representa un paso más en el alineamiento irrestricto de la administración de Javier Milei hacia Washington. La entrega de equipamiento y la formación de cuadros castrenses bajo doctrina extranjera demandan un control parlamentario riguroso para evitar que los recursos estratégicos de la Nación queden sujetos a intereses que no son los del pueblo argentino.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares Diputados acompañen el presente proyecto legislativo.

Agustina Propato

¹ Ver: <https://x.com/EmbajadaEEUUarg/status/2056357683863617877> y <https://x.com/Southcom/status/2056411383638462753>